

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del Manantial El Pilar, sito en el paraje Plines, del término municipal de Loja (Granada).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería de Trabajo e Industria, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «El Pilar», sito en el paraje Plines, del término municipal de Loja (Granada), expediente incoado por don Andrés Montiel García de Arboleya, en nombre y representación de Aguas del Pilar, S.A., y en que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno hidrológico en que se sitúa el manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que las mencionadas aguas cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Delegación Provincial de Granada propone que se realice la mencionada declaración.

Cuarto. En el expediente se ha personado como interesado don Juan Soriano Sánchez, en representación de Piscifactorías Andaluzas, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria, a propuesta de la Delegación Provincial de Granada y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar como minerales las aguas procedentes del Manantial «El Pilar», sito en el paraje Plines, del término municipal de Loja (Granada), pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año, a partir del momento de la notificación de esta Resolución.

Esta Resolución sustituye y anula la de fecha 17 de septiembre de 1998, en la que se denominó equivocadamente el nombre del manantial con el del paraje en el que se ubica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica subvención de carácter excepcional al Consorcio-Escuela de Hostelería de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida con carácter excepcional al Consorcio-Escuela de Hostelería de Málaga para la financiación de los seminarios y actividades formativas de cooperación internacional, a ejecutar en el ejercicio 1999.

- Programa Presupuestario: 2.3.E -Fomento del Empleo.
- Anualidad 1999:

Crédito Presupuestario: 0.1.13.00.01.00.74700.23E.2.
Importe de la subvención: 33.333.334 ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/362	VILLALOAN, S.L.	VILLANUEVA DE LA REINTA (JAEN)	25.582.150	4.348.966	2	2
J/379	MUEBLES EPEFA, S.L.	ARJONA (JAEN)	78.893.346	18.145.470	7	4
J/382	METALURGICA SAN JOSE ARTESANO S.C.A.	ALCALA LA REAL(JAEN)	203.902.392	22.429.263	3	29
J/386	HERM. CASADO DE LOPERA S.L.	LOPERA (JAEN)	68.354.000	13.670.8004	4	9
J/391	OLEO MARTOS, S.L.	MARTOS (JAEN)	223.765.000	51.465.950	11	0
J/393	BETICA DE ENCUADERANCIONES, S.L.	(JAEN)	46.600.000	10.252.000	3	0
J/394	TAPIZADOS TOXIRA, S.L.L.	TORREJIMENO (JAEN)	5.919.000	1.420.560	1	5
J/395	BEHUVEMAR TUCCITANA, S.L.	MARTOS (JAEN)	13.710.000	3.153.300	2	12
J/396	JUAN PARRAS ZAFRA Y DOS MAS, C.B.	(JAEN)	28.000.000	5.040.560	1	2
J/397	LARA MORENO, S.C.A.	BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)	111.946.439	13.433.546	5	0
J/399	MARINO EXPOSITO CARDENAS Y OTROS MAS C.B.	MARMOLEJO (JAEN)	10.817.000	2.271.570	3	0
J/401	DACLAMU, S.L.	MARMOLEJO (JAEN)	47.577.101	10.466.940	7	0
J/404	CAMESUGA, S.L.	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	19.837.111	4.165.793	1	2
J/405	CREA-MOBI, S.L.	MENGISAR (JAEN)	18.723.545	4.306.415	3	2
J/406	FLORENCIO QUERO TORRES, S.L.	LOPERA (JAEN)	15.636.000	3.283.560	2	0
J/408	INMOBILIARIA NUEVO HABITAT MERIDIONAL, S.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	42.057.000	7.570.260	2	4
J/409	FCO. ORTEGA OCAÑA Y OTROS, C.B.	TORREDONJIMENO (JAEN)	20.415.955	4.695.670	2	4

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas

que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FUJO	MANT.
J/361	PINTURAS GILMAPIN, S.L.	TORREDONJINE NO (JAEN)	37.778.115	6.422.279	1	8
J/372	MUEBLES COLOMU, S.L.	LOPERA (JAEN)	55.100.000	10.469.000	3	13
J/389	GRAFICAS LA PAZ, S.L.	TORREDONJINE NO (JAEN)	16.826.850	3.365.200	1	10
J/400	CARPINTERIA INDUSTRIAL ATALAYA, S.L.	LOPERA (JAEN)	22.429.881	5.831.540	4	5
JR/177	VILLA LINA, S.A.L.	LINARES (JAEN)	38.675.480	11.602.644	3	4
JR/184	ARTESANIAS PETRIS, S.L.	LINARES (JAEN)	14.687.000	3.084.270	4	0
JR/185	QUIMIPLAST 2000, S.L.	LA CAROLINA (JAEN)	126.826.473	20.292.556	12	1
JR/186	GRUPO FANASER, S.L.	BAILEN (JAEN)	40.657.968	12.197.396	3	0
JR/188	CONSTRUCCIONES METALICAS DOMINGO Y JUAN PEDRO S.L.L.	ANDUJAR (JAEN)	22.002.200	6.600.660	2	

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas

que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.